

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN “CUERPO DE BOMBEROS DE CURACO DE VELEZ”.

CURACO DE VELEZ, 19 de Mayo de 2016.

VISTOS:

La Subvención Municipal aprobada en Acta Ordinaria N° 14 de fecha 17 de Mayo de 2016, según Acuerdo N° 116 del Concejo Municipal. El Convenio de Subvención de fecha 19 de Mayo de 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez. El Decreto Municipal N° 29 de fecha 08.01.16 que aprueba el Reglamento Subvención Municipal 2016. El Decreto Municipal N° 1834 de fecha 23.12.15 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016. Lo establecido en el D.F.L N° 1- 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.



DECRETO MUNICIPAL N° 763

APRUEBESE, el Convenio de Subvención de fecha 19 de Mayo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el “Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez”.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CONVENIO DE SUBVENCION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ Y CUERPO DE BOMBEROS DE CURACO DE VELEZ

En Curaco de Vélez, a 19 de Mayo de 2016, entre la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, Rut: 69.231.000-4, representada por su Alcalde Sr. **Luis Curumilla Sotomayor**, Cédula de identidad N° 6.112.900-6, ambos domiciliados en Gabriela Mistral N°10 de esta Comuna y el **Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez**, Personalidad Jurídica N° 14425 del 10-11-1930 Rut: 70.007.000-k, representada por su Presidente el Sr. **Iván Oyarzún Oyarzún**, Cédula de identidad N° 10.015.549-4, con domicilio en Curaco de Vélez, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Consejo N° 116, suscrito en la sesión ordinaria N°14 del 17 de Mayo de 2016, se otorga una subvención de de \$5.000.000 al Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez

SEGUNDO: El Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez se compromete a destinar su Subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, esto es adquisición de vestuario, según la siguiente tabla de gastos:

ITEM	VALOR TOTAL
48 chaquetas de paño color rojo	\$3.884.160
48 gorras modelo carabinero	\$1.418.000
TOTAL	\$5.302160
Aporte Subvención	\$5.000.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

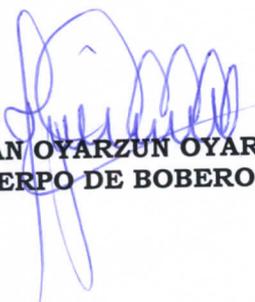
TERCERO: El **Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez**, se obliga a rendir los gastos realizados a la Dirección de Control del Municipio, acompañado de sus respectivas facturas y según los ítems establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, a más tardar el 31 de Diciembre de 2016, previo informe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

CUARTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objeto de la materia de la Subvención, debiendo informar al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio sobre la ejecución del proyecto.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez** del presente convenio por el cual se otorga la Subvención para la ejecución de sus actividades según el punto segundo de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las acciones legales que faculte la Ley.

SEXTO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Curaco de Vélez y se someten a la competencia de los Tribunales de jurisprudencia correspondiente.

SEPTIMO: El presente convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando al Sr. Iván Oyarzún Oyarzún en representación del Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez.


IVAN OYARZUN OYARZUN
CUERPO DE BOBEROS CURACO DE VELEZ



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE